DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 61/2021

Asunción, 28 de octubre de 2021.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO N° 61/2021 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL M.O.P.C, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 400.651.**

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *"Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2057 de fecha 01 de octubre de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: la Arq. Josefina Romero, el Lic. Regis Leite y la Mg. Abg. Pabla Coronel.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, en el "***ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL***" de la Subasta a la Baja electrónica, la cual fue llevada a cabo el 24 de septiembre de 2021, los mejores lances de cada proveedor en cada ítem son los siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
MEJOR PROMO S.A. - 80082542-0	5.071.000.000
MIMBI S.A - 80030347-4	5.072.000.000
BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA - 80084195-6	6.600.000.000
Puro Limpio S.A. - 80088560-0	6.614.000.000
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	6.800.000.000
SERVICIOS PARAGUAYOS SA - 80019394-6	7.040.000.000
Carlos Ruben Oviedo Centurion - 853166-8	7.640.000.000
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - 3200078-2	7.710.500.000

Que, el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 28 de septiembre de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad presentaron sus propuestas los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTOS DE LAS OFERTAS
1	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN.	Gs. 7.639.999.500.-
2	SERVICIOS PARAGUAYO S.A.	Gs. 7.039.999.995.-
3	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.	Gs. 7.710.499.986.-
4	LIMPIEZAS MODERNA PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 6.799.999.983.-
5	MIMBI S.A.	Gs. 5.071.999.989.-
6	BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 6.600.000.000.-
7	MEJOR PROMO S.A.	Gs. 5.071.000.000.-
8	PURO LIMPIO S.A.	Gs. 6.613.999.980.-

Que, en el mismo acto, los oferentes han dejado Constancias, las cuales fueron asentadas en el instrumento precitado en los siguientes términos:

La representante de la empresa BERCLEAN observa que el precio presentado por la empresa MIMBI es un precio irrisorio teniendo en cuenta la cantidad de personal con el salario mínimo que no se puede cubrir, además de los impuestos, retenciones y cargas sociales. La patente comercial indica que el vencimiento es el 31/01/2021. La empresa MEJOR PROMO también presenta una oferta irrisoria y no tiene declaración de planilla de pago al personal.

La representante de la empresa SERPAR S.A observa que la empresa MEJOR PROMO no tiene declaración de planilla de pago al personal. El total de la oferta de la empresa BERCLEAN deberá ser Gs.6.599.999.994 y no el declarado en la oferta. La empresa MIMBI S.A no cubre ni siquiera el costo de la planilla de pago al personal mensual que es de Gs. 287.689.131.

La representante de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L observa que la empresa PURO LIMPIO y MEJOR PROMO no presentan el formulario N°2 de planilla de pago al personal. La empresa BERCLEAN no presenta contratos de los años 2017, 2018 y 2019. Se solicita al comité Evaluador la verificación pormenorizada de la composición de los precios de las ofertas presentadas por las firmas Mejor Promo S.A, MIMBI S.A Y PURO LIMPIO S.A, considerando que tomando de ejemplo el precio mensual de la firma PURO PROMO S.A (obtenido del

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

total ofertado, dividido la cantidad de meses de servicio) la más alta de entre las citadas apenas cubre la mano de obra del servicio, en consecuencia no contempla los costos de insumos, materiales, gastos administrativos, utilidad de la empresa, retención de impuestos a la renta, contribución DNCP y del impuesto al valor agregado IVA. Las ofertas de las firmas citadas no resultan sustentables, para la provisión de los servicios con las obligaciones y alcances requeridos en las bases del proceso. Las firmas BERCLEAN y MEJOR PROMO en su póliza de seguro tienen inicio de vigencia del 24/09/2021 siendo la fecha de inicio de propuesta el 23/09/2021.

En relación a la observación realizadas por la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, el representante de la empresa MEJOR PROMO S.A refiere que el plazo de mantenimiento de oferta según señala el pliego es desde el inicio de la etapa competitiva.

La representante de la empresa PURO LIMPIO observa que la empresa MEJOR PROMO S.A no presenta declaración jurada de bienes y rentas, IPS y cumplimiento tributario, ya que en su constancia SIPE no figura la fecha de impresión. se solicita desglose de precios para la empresa MEJOR PROMO S.A Y MIMBI S.A.

La representante de la empresa SERPAR S.A deja constancia que el plazo otorgado para la verificación de las ofertas es breve.

La convocante deja expresa constancia que el tiempo otorgado para la revisión de las ofertas fue de 15 minutos.

Se informa que el descargo a cada constancia asentada, será realizado por el sector correspondiente.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACION DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). SIC.* teniendo en cuenta que el documento referido no forma parte del ámbito de evaluación jurídica, por lo que el mismo será evaluado en el apartado correspondiente al análisis de la capacidad técnica que será expuesto más adelante.

Análisis de las constancias asentadas:

En relación a la siguiente observación: *La patente comercial indica que el vencimiento es el 31/01/2021*, se informa que, de acuerdo a la Constancia SIPE presentada por la empresa **MIMBI S.A.,** el vencimiento de dicho documento es el de 31/02/2021. Además, dicha empresa se encuentra al día con el pago del segundo semestre del año 2021, por lo que su patente se encuentra vigente.

En relación a la constancia asentada por la representante de la empresa **PURO LIMPIO S.A.** que menciona lo siguiente: *"la empresa MEJOR PROMO S.A no presenta declaración jurada de bienes y rentas, IPS y cumplimiento tributario, ya que en su constancia SIPE no figura la fecha de impresión,* al respecto se aclara que los citados documentos formales fueron solicitados al citado oferente en el marco de la evaluación de la oferta presentada, por lo tanto, nos remitimos al apartado Evaluación de los Requisitos Jurídicos Contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así también, en relación a la constancia asentada por la representante de la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** que menciona lo siguiente: *"Las firmas BERCLEAN y MEJOR PROMO en su póliza de seguro tienen inicio de vigencia del 24/09/2021 siendo la fecha de inicio de propuesta el 23/09/2021."* al respecto, se menciona que el oferente debe tener en cuenta lo establecido en Resolución DNCP N°1399/20. POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN. *Artículo 57. Documentos. Oferta física Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE.*

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

En cuanto al análisis de las pólizas presentadas por las oferentes firmas **BERCLEAN y MEJOR PROMO S.A** nos remitimos al apartado Informe de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Se aclara que las demás constancias asentadas por cada representante legal, transcriptas precedentemente, no hacen referencia a criterios jurídicos del PBC. En consecuencia, se advierte que el Sector Técnico deberá analizarlas dentro del ámbito de la evaluación técnica.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE BERCLEAN S.A

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente **BERCLEAN S.A**, se constató la falta de presentación del documento solicitado en el pliego de bases y condiciones en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación ***6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)***

En consecuencia, se procedió a solicitar a la misma el documento faltante mediante Nota CEO Nº 537/2021 de fecha 11 de octubre del 2021. Por consiguiente, el oferente procede a dar respuesta mediante **Expediente MEU N° 42071/2021.**

Luego del análisis del documento remitido se constata que el oferente se encontraba en cumplimiento de la obligación de presentar la declaración jurada de bienes y rentas al tiempo del inicio de la etapa competitiva[1], por lo tanto, se concluye que el oferente **BERCLEAN S.A, CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada.

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente **KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, esta dependencia constató la falta de presentación de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación que se citan a continuación:

6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**).

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

En consecuencia, se procedió a solicitar a la misma el documento faltante mediante Nota CEO Nº 538/2021 de fecha 11 de octubre del 2021. Por consiguiente, el oferente procede a dar respuesta mediante expediente **MEU N° 42052/2021.**

Del análisis de la constancia de presentación de DJBR, se desprende que el oferente se encontraba en cumplimiento de la obligación de presentar la declaración jurada de bienes y rentas al tiempo del inicio de la etapa competitiva, así como la presentación del certificado de cumplimiento con la seguridad social, por lo tanto, se concluye que el oferente **KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada.

Rubia E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

[1] Resolución DNCP N°1399/20. POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN. Artículo 57. Documentos. Oferta física Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 2992/19.

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR S.A)

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR S.A)**, se constató la falta de presentación del documento solicitado en el pliego de bases y condiciones en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación ***6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)*** En este caso, se aclara que en la oferta no se constató la DJBR de la accionista Leila Berta Madelaire (declarado en el formulario de declaración de miembros),

En consecuencia, se procedió a solicitar a la misma el documento faltante mediante Nota CEO Nº 539/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, Por consiguiente, el oferente procede a dar respuesta mediante expediente **MEU N° 41857/2021.**

El oferente presenta una nota donde informa que la accionista Leila Berta Madelaire falleció en fecha 5 de julio del 2019 y que actualmente se encuentra en trámite el juicio sucesorio y por ende también el nombramiento del nuevo accionista. Teniendo en cuenta la cuestión planteada, se concluye que la empresa oferente **CUMPLE** con la presentación del documento correspondiente a la firma y sus accionistas actuales, ya que dicha accionista se encuentra fallecida y no puede dar cumplimiento a lo solicitado.

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE MEJOR PROMO S.A

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente **MEJOR PROMO S.A**, se constató la falta de presentación de los siguientes documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación que se citan a continuación:

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)

6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)

8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

En consecuencia, se procedió a solicitar a la misma el documento faltante mediante Nota CEO Nº 541/2021 de fecha 11 de octubre del 2021. Por consiguiente, se comunica que el oferente no respondió en el plazo establecido por la Convocante.

Así también, se deja constancia que la solicitud fue realizada a través del correo electrónico institucional, con lo cual se comprueba que efectivamente se requirió el documento al oferente y que no contestó ni remitió los documentos solicitados a fin de hacer factible la continuidad de su participación en el procedimiento de evaluación.

En ese sentido, es oportuno mencionar que la Convocante en ejercicio del derecho que le otorga el Art 62º del Decreto Reglamentario Nº2992/2019, puede rechazar toda oferta que no se ajuste a los requerimientos del pliego por la falta de presentación de documentos y de respuesta de oferentes requeridos, teniendo en cuenta que los mismos tienen la obligación de responder ante el requerimiento de la Convocante.

En el caso en cuestión, la falta de presentación de los documentos citados más arriba al momento de la apertura de ofertas y al tiempo de la solicitud de documentos realizada por la Convocante, deriva en el incumplimiento por parte de la firma participante de un requisito jurídico del pliego de la presente Licitación, y por tanto torna a la oferta en insuficiente para ser seleccionada por esta cartera de Estado.

En consecuencia, en atención a lo manifestado y considerando la falta de respuesta del oferente **MEJOR PROMO S.A** se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por el mismo.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benitez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero C.
Jefa de Gabinete
MOPC

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE PURO LIMPIO S.A

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente **PURO LIMPIO S.A**, se constató la falta de presentación del documento solicitado en el pliego de bases y condiciones en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación ***8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)***

En consecuencia, se procedió a solicitar a la misma el documento faltante mediante Nota CEO Nº 540/2021 de fecha 11 de octubre del 2021. Por consiguiente, se informa que el oferente no respondió en el plazo establecido por la Convocante.

Así también, se deja constancia que la solicitud fue realizada a través del correo electrónico institucional, con lo cual se comprueba que efectivamente se requirió el documento al oferente y que no contestó ni remitió los documentos solicitados a fin de hacer factible la continuidad de su participación en el procedimiento de evaluación.

En ese sentido, es oportuno mencionar que la Convocante en ejercicio del derecho que le otorga el Art 62º del Decreto Reglamentario Nº2992/2019, puede rechazar toda oferta que no se ajuste a los requerimientos del pliego por la falta de presentación de documentos y de respuesta de oferentes requeridos, teniendo en cuenta que los mismos tienen la obligación de responder ante el requerimiento de la Convocante.

En el caso en cuestión, la falta de presentación de la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente al momento de la apertura de ofertas y al tiempo de la solicitud de documentos realizada por la Convocante, deriva en el incumplimiento por parte de la firma participante de un requisito jurídico del pliego de la presente Licitación, y por tanto torna a la oferta en insuficiente para ser seleccionada por esta cartera de Estado.

En consecuencia, en atención a lo manifestado y considerando la falta de respuesta del oferente **PURO LIMPIO S.A** se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por el mismo.

Declaración jurada de bienes:
Se analizó el cumplimiento o no del requisito solicitado en el PBC *"**6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) SIC**,* de lo cual se informa cuanto sigue:

Se verificó que el oferente **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** presentó copia del auto interlocutorio dictado por la Corte Suprema de Justicia AI N° 9 del 20 de enero del 2021, que resuelve HACER LUGAR a los pedidos de suspensión de la Ley No. 6355/2019.

En ese sentido, se desprende que la medida cautelar exime al oferente mencionado del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

Con relación a las demás firmas evaluadas se informa que, las mismas presentan la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, por tanto, **CUMPLEN** con lo solicitado en el PBC.

Finalmente, como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentados en las ofertas - *requeridas en el pliego de bases y condiciones*- , se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A, MIMBI S.A, BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: . Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la siguiente planilla:

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES GOBIERNO NACIONAL

ANEXO A

LLAMADO LPN MOPC N°61/2021- SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VAARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID N°400,651	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAY AS S.R.L	MIMBI S.A	BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 - Sección Formularios (	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES GOBIERNO NACIONAL

ANEXO A

LLAMADO LPN MOPC N°61/2021- SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VAARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID N°400,651	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	MERIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN**. **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución** del PBC:

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5". (SIC)

En ese sentido, se informa que las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas que cumplen con los documentos legales solicitados, se encuentran correctamente extendidas en cuanto al monto y vigencias exigidos, por tanto, se concluye que **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa, conforme se desprende del siguiente detalle:

1. OFERENTE: CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION.
REPRESENTANTE: CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	24/09/2021	150	21/02/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto de la oferta	7.639.999.500		
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508019475	Gs 403.900.000	23/09/2021	23/03/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A
REPRESENTANTE: BERTA ORTELLADO MADELAIRE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	24/09/2021	150	21/02/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto ofertado	7.039.999.995		
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508019491	Gs 390.000.000	23/09/2021	27/02/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. OFERENTE: MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
REPRESENTANTE: MARIELA CAROLINA MOLAS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	24/09/2021	150	21/02/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto ofertado	7.710.499.986		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508051905-000	Gs 441.000.000	16/09/2021	25/03/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. L. Ortel Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adquis. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

4. OFERENTE: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L
REPRESENTANTE: RUBEN ESCOBAR URBIETA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	24/09/2021	150	21/02/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto ofertado	6.799.999.983		
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508019483	Gs 387.500.000	23/09/2021	25/02/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: MIMBI S.A
REPRESENTANTE: PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	24/09/2021	150	21/02/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto ofertado	5.071.999.989		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508051965-000	Gs 323.150.000	23/09/2021	01/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

6. OFERENTE: BERCLEAN S.A
REPRESENTANTE: GABRIEL HOTTON / SIRLEY ROLON

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	24/09/2021	150	21/02/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto ofertado	6.600.000.000		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508005113	Gs 367.166.705	24/09/2021	21/02/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Se aclara que los montos utilizados para calcular si las Garantías de Mantenimiento de Ofertas cubren el monto establecido en el PBC fueron los consignados en las planillas de precio presentadas por cada oferente participante.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se examinó la base de datos del SINARH a fin de constatar si las personas físicas que integran el directorio de cada oferente participante, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Corresponde además traer a colación lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (...)".*

Con relación a las personas que integran el directorio de las empresas oferentes evaluadas, se verificó en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones y en ese sentido se informa que los oferentes participantes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Así también, se señala que se procedió a verificar la situación jurídica de los oferentes participantes en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los mismos a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis del Informe Preliminar Económico-Financiero, el cual expone cuanto sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina Nº 21, 22 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2018,2019 y 2020]
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2018,2019 y 2020]
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018,2019 y 2020], no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019 y 2020.

c) Para contribuyentes de IRP; Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019 y 2020.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019 y 2020.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
c. Formulario N° 120 IVA General de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General.
d. Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes del IRPC.
e. Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en las páginas N° 21, 22.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, en conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria y Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar a las firmas Aclaración de su oferta conforme al siguiente detalle:

1. **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo;** A través de **NOTA CEO N° 500 de fecha 05 de octubre de 2021** se solicitó al oferente los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y en su constancia del SIPE N° 1661114, no se encuentra en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, la empresa por medio del Expediente MEU N° 41472/2021 de fecha 08/10/2021, remite los documentos solicitados.

2. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.;** A través de **NOTA CEO N° 501 de fecha 05 de octubre de 2021** se solicitó al oferente los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1658430 no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, la empresa por medio del Expediente MEU N° 41298/2021 de fecha 07/10/2021, remite los documentos solicitados.

3. **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.;** A través de **NOTA CEO N° 502 de fecha 05 de octubre de 2021** se solicitó al oferente los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1660563 no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, la empresa por medio del Expediente MEU N° 41128/2021 de fecha 06/10/2021, remite los documentos solicitados.

4. **BERCLEAN S.A.;** A través de **NOTA CEO N° 503 de fecha 05 de octubre de 2021** se solicitó al oferente los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1660396 no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, la empresa por medio del Expediente MEU N° 41532/2.021 de fecha 11/10/2021, remite los documentos solicitados.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

5. **MEJOR PROMO S.A.**; A través de **NOTA CEO N° 504 de fecha 05 de octubre de 2021** se solicitó al oferente los Balance General correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, presentado ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, el documento mencionado no ha sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1660881 no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Por tal se procedió a la solicitud de dichos documentos, sin embargo, se deja constancia que el oferente en cuestión no ha dado respuesta al pedido realizado por esta Convocante.

6. **PURO LIMPIO S.A.;** A través de **NOTA CEO N° 505 de fecha 05 de octubre de 2021** se solicitó al oferente los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1660809 no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, la empresa por medio del Expediente MEU N° 41324/2021 de fecha 07/10/2021, remite los documentos solicitados.

Que, a través de NOTA CEO N° 543 de fecha 12 de octubre de 2021, se procede a reiterar la documentación faltante en su oferta a la firma:

MEJOR PROMO S.A.; se le solicitó Balance General, correspondiente (RUC N° 80082542-0), correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentado ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, el documento mencionado no ha sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1660881, no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, se informa que a la fecha no se obtuvo retorno por parte del oferente **MEJOR PROMO S.A**. Razón por la cual, ante la falta de presentación de los documentos solicitados, no se ha podido realizar la evaluación de la capacidad financiera del oferente.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	LIMPIEZA MODENAS PARAGUAYAS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	MIMBI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	BERCLEAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
8.-	PURO LIMPIO S.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Pabla E. Coronel Fu...
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - M...

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **ENDEUDAMIENTO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RENTABILIDAD**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se aclara que las planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, forman parte del presente documento.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR.

Disconformidad, errores y omisiones:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

Según menciona en el punto 4. *En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.*

Se procede a detallar el resultado de la verificación de los precios con la corrección aritmética en caso de que las hubiere, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

Nº	OFERENTE	PRECIO SBE en Gs	PRECIO TOTAL OFERTA en Gs.	DIFERENCIA
1	MEJOR PROMO	5.071.000.000	5.070.999.990	10 GS.
2	MIMBI S.A.	5.072.000.000	5.071.999.989	11 GS.
3	BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA	6.600.000.000	6.599.999.994	6 GS.
4	PURO LIMPIO S.A	6.614.000.000	6.614.000.001	1 GS.
5	LIMPIEZA LA MODERNA PARAGUAYOS S.A	6.800.000.000	6.799.999.983	17 GS.
6	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	7.040.000.000	7.039.999.995	5 GS.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

7	CARLOS RUBEN OVIEDO	7.640.000.000	7.639.999.500	500 GS.
8	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	7.710.500.000	7.710.499.986	14 GS.

Mediante **Notas CEO Nº 523/2021; 524/2021; 520/2021; 525/2021; 519/2021; 521/2021; 522/2021 se solicitó conformidad sobre las correcciones realizadas a las ofertas de las firmas individualizadas precedentemente.**

Los oferentes han dado la correspondiente conformidad a la corrección aritmética realizada a sus ofertas conforme el siguiente detalle:

1) Expediente MEU N° 41845 de fecha 12 de octubre de 2021 – CARLOS RUBEN OVIEDO
2) Expediente MEU N° 41597 de fecha 11 de octubre de 2021 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
3) Expediente MEU N° 41658 de fecha 11 de octubre de 2021 – BERCLEAN
4) Expediente MEU N° 41559 de fecha 11 de octubre de 2021 - SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:
1.- *La representante de la empresa BERCLEAN observa que el precio presentado por la empresa MIMBI es un precio irrisorio teniendo en cuenta la cantidad de personal con el salario mínimo que no se puede cubrir, además de los impuestos, retenciones y caras sociales. La patente comercial indica a que vencimiento es el 31/01/2021. La empresa MEJOR PROMO también presenta una oferta irrisoria y no tiene declaración de planilla de pago al personal.*

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa en relación a *"Disconformidad, errores y omisiones"* la Convocante podrá requerir al Oferente presente la información o documentación necesaria, desglose de precios, y el análisis será expuesto en el requisito de evaluación de precios

2.- *La representante de la empresa SERPAR S.A. observa que la empresa MEJOR PROMO no tiene declaración de planilla de pago al personal. El total de la oferta de la empresa BERCLEAN debería ser Gs.6.599.999.994 y no el declarado en la oferta.*

La empresa BIMBI S.A no cubre el costo de la planilla de pago personal mensual que es de Gs. 287.689.131.

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa se informa que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa en relación a "Disconformidad, errores y omisiones" la Convocante podrá requerir al Oferente presente la información o documentación necesaria, desglose de precios, y el análisis será expuesto en el requisito de evaluación de precios

3.-*La representante de la empresa LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. observa que la empresa PURO LIMPIO y MEJOR PROMO no presentan el formulario N° 2 planilla de pago personal. La empresa BERCLEAN no presenta contratos de los años 2017.2018 y 2019. Se solicita al Comité Evaluador la verificación pormenorizada de la composición de los precios de las ofertas presentadas por las firma Mejor Promo S.A. BIMBI S.A y PURO LIMPIO S.A., considerando que tomando de ejemplo el precio mensual de la firma PURO LIMPIO S.A (obtenido del total ofertado, dividido la cantidad de meses del servicio), la más alta de entre las citadas firmas apenas cubre la mano de obra del servicio, en consecuencia no contempla los costos de insumos, materiales, gastos administrativos, unidad de la empresa, retención de impuesto a la renta. Contribución DNCP y del impuesto al valor agregado IVA. Las ofertas de las firmas citadas no resultan sustentables, para la provisión de los servicios con las obligaciones y alcances requeridos en las bases del proceso. Las firmas BERCLEAN y MEJOR PROMO en su póliza de seguro tienen inicio de vigencia del 21/09/2021 siendo la fecha de inicio de propuesta el 23/09/2021.*

Respuesta: Conforme a las primeras observaciones sobre la no presentación del formulario N° 2 planilla de pago al personal, y la no presentación de contratos y/o facturaciones por diferentes Empresas, y la conformación de precios ofertados, se informa que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa en relación a *"Disconformidad, errores y omisiones"* la Convocante podrá requerir al Oferente presente la información o documentación necesaria, desglose de precios, y el análisis será expuesto en el requisito de evaluación de precios

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Jqui. y Gestión Contratos
D.E.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

5.- La representante de la empresa PURO LIMPIO observa que la empresa MEJOR PROMO S.A no presenta declaración jurada de bienes y rentas, IPS y cumplimiento tributario, ya que en su constancia de SIPE no figura la fecha de impresión. ***Se solicita desglose de precios para la empresa MEJOR PROMO S.A Y MIMBI S.A.***

Respuesta: Con respecto a la no presentación de DDJJ de bienes y rentas e IPS, se constata que el punto en cuestión ya fue respondido en el apartado de *"Análisis de la Capacidad Legal"*.

Con respecto al cumplimiento tributario, constancia de SIPE y desglose de precios se informa que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa en relación a *"Disconformidad, errores y omisiones"* la Convocante podrá requerir al Oferente presente la información o documentación necesaria, desglose de precios, y el análisis será expuesto en el informe técnico.

6.- La representante de la empresa SERPAR S.A deja constancia que el plazo otorgado para la verificación de la oferta es breve.

Respuesta: La convocante deja expresa que el tiempo otorgado para la recisión de las ofertas fue de 15 minutos.

CAPACIDAD TÉCNICA:

FACTORES	MEJOR PROMO S.A	MIMBI S.A	BERCLEAN S.A	PURO LIMPIO S.A	LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAY A SRL	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	CARLOS RUBEN OVIEDO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1) Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Constancia de visita técnica o declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Declaración jurada de equipos, uniformes, materiales.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Cumplimiento Laboral vigente expedido por el Ministerio de Trabajo.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Declaración Jurada de contar con un sistema de control de asistencia electrónica y lista de tareas.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) **Patente Comercial para el rubro de limpieza** de la Municipalidad a la cual pertenece.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Cedula Verde y /o contrato de alquiler o Documentos que acredite contar con Vehículos.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Declaración Jurada del Listado de insumos.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MEJOR PROMO S.A:

Para los criterios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, fueron solicitados los documentos respaldatorios, mediante nota CEO N° 523 /2021 de fecha 7 de octubre, en ese sentido se informa que la Empresa MEJOR PROMO no ha dado respuesta a dicha solicitud.

Coronel Paredes
ABOGADA
Asesora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adquis. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MIMBI S.A:

ITEM N° 1, 2: Cumple-. Presenta documento obrante a foja N° 87 de su carpeta de oferta

ITEM N° 3: Cumple -. Presenta documento obrante a foja N° 88 de su carpeta de oferta

ITEM N° 4, 5 y 8: La empresa no presenta en su oferta documento con lo cual se compruebe el cumplimiento del presente criterio, por lo que fue solicitado a la misma mediante nota CEO N° 524 /2021 de fecha 7 de octubre. En ese sentido se informa que la Empresa MIMBI S.A. no ha dado respuesta a dicha solicitud.

ITEM N° 6 Cumple- Presenta documento obrante a foja N° 34 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 7 Cumple- Presenta documento obrante a foja N° 90,91 de su carpeta de oferta.

BERCLEAN S.A.

ITEM N° 1 : **Cumple-**. Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 520/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según Expediente **MEU N°41658/2021**, según folio 29 de la nota de respuesta.

ITEM N° 2: **Cumple-** Presenta documento obrante su carpeta de oferta, no se visualiza folio.

ITEM N° 3: **Cumple** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 520/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41658/2021, según folio 13 al 28 de la nota de respuesta.

ITEM N° 4: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 520/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41658/2021, según folio 27 de la nota de respuesta.

ITEM N° 5: **Cumple** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 520/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41658/2021, según folio 26 de la nota de respuesta.

ITEM N° 6: **Cumple** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 520/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41658 /2021, según folio 14 de la nota de respuesta.

ITEM N° 7: **Cumple** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 520/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41658/2021, según folio 9 al 12 de la nota de respuesta.

ITEM N° 8: **Cumple** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 520/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41658/2021, según folio 28 de la nota de respuesta.

PURO LIMPIO S.A.

ITEM N° 1: Cumple- Presenta documento obrante a foja N° 19 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 2: Cumple- Presenta documento obrante a foja N° 18 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 3, 4, 6, 7 y 8: La empresa no presenta en su oferta documento con lo cual se compruebe el cumplimiento del presente criterio, por lo que fue solicitado a la misma mediante nota CEO N° 525 /2021 de fecha 7 de octubre, y que conforme a Memorándum CEO N° 1214/2021 informan que la Empresa **PURO LIMPIO S.A.** no ha dado respuesta a dicha solicitud.

ITEM N° 5: Cumple - Presenta documento obrante a foja N° 20 de su carpeta de oferta.

Pabla E. Coronel Pareja
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYA SRL

ITEM N° 1: **Cumple-**. Presenta documento obrante a foja N° 71 de su carpeta de oferta

ITEM N° 2: **Cumple-**. Presenta documento obrante a foja N° 72 de su carpeta de oferta

ITEM N° 3: **Cumple** -. Presenta documento obrante a foja N° 73 de su carpeta de oferta

ITEM N° 4: **Cumple**- Presenta documento obrante a foja N° 74 de su carpeta de oferta

ITEM N° 5: **Cumple** - Presenta documento obrante a foja N° 75 de su carpeta de oferta

ITEM N° 6: **Cumple**- Presenta documento obrante a foja N° 19 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 7: **Cumple**- Presenta documento obrante a foja N° 76, 77 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 8: **Cumple**- Presenta documento obrante a foja N° 78 de su carpeta de oferta.

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A

ITEM N° 1: **Cumple-**. Presenta documento obrante a foja N° 42 de su carpeta de oferta

ITEM N° 2: **Cumple**-. Presenta documento obrante a foja N° 43 de su carpeta de oferta

ITEM N° 3: **Cumple** -. Presenta documento obrante a foja N° 44 de su carpeta de oferta

ITEM N° 4: **Cumple**- Presenta documento obrante a foja N° 45 de su carpeta de oferta

ITEM N° 5: **Cumple-** Presenta documento obrante a foja N° 46 de su carpeta de oferta

ITEM N° 6: **Cumple-** lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP.

ITEM N° 7: **Cumple-** Presenta documento obrante a foja N° 47, 48 Y 50 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 8**: Cumple-** Presenta documento obrante a foja N° 49 de su carpeta de oferta.

CARLOS RUBEN OVIEDO

ITEM N° 1: **Cumple-**. Presenta documento obrante a foja N° 11 de su carpeta de oferta

ITEM N° 2: **Cumple-**. Presenta documento obrante a foja N° 12 de su carpeta de oferta

ITEM N° 3: **Cumple** -. Presenta documento obrante a foja N° 11 de su carpeta de oferta

ITEM N° 4: **Cumple**- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 521/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41845/2021, según el folio 3, 4 de la nota de respuesta.

ITEM N° 5: **Cumple** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 521/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41845/2021, según el folio 6 de la nota de respuesta.

ITEM N° 6: **Cumple-** con la antigüedad requerida de existencia dentro del rubro, lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP

ITEM N° 7: **Cumple**- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 521/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41845/2021, según el folio 2 de la nota de respuesta.

Pablo E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

ITEM N° 8: **Cumple**- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 521/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41845/2021, según el folio 5 de la nota de respuesta.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO:

ITEM N° 1: **Cumple**-. Presenta documento obrante a foja N° 6, 8 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 2: **Cumple**-. Presenta documento obrante a foja N° 7 de su carpeta de oferta

ITEM N° 3: **Cumple** -. Presenta documento obrante a foja N° 6 de su carpeta de oferta

ITEM N° 4: **Cumple** -. Presenta documento obrante a foja N° 9 de su carpeta de oferta

ITEM N° 5: **Cumple**- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 522/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41597/2021, según el folio 20 de la nota de respuesta.

ITEM N° 6: **Cumple**- Presenta documento obrante a foja N° 18 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 7: **Cumple**- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 522/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41597/2021, según el folio 11,12 de la nota de respuesta.

ITEM N° 8: **Cumple**- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 522/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41597/2021, según el folio 14 de la nota de respuesta.

En ese orden de hechos se procede a evaluar los criterios técnicos en su totalidad a las firmas que han dado cumplimiento al criterio técnico anterior, conforme se detalla a continuación:

EXPERIENCIA

FACTORES	BERCLEAN S.A	LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYA SRL	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	CARLOS RUBEN OVIEDO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Copia de Apertura de negocios en SSET y Patente Municipal al día.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

BERCLEAN S.A

ITEM N° 1: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 520/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 41658/2021, según el folio 55 al 125 de la nota de respuesta.

ITEM N° 2: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 520/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 41658/2021, según el folio 30 al 34 de la nota de respuesta.

LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYA SRL

ITEM N° 1**: Cumple-** Presenta documento obrante a foja N° 26 al 70 de su carpeta de oferta.

Paola E. Coronel Paredes
ABOGADA
Asesora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

ITEM N° 2: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 519/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 41559/2021, según el folio 4 y 5 de la nota de respuesta

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A

ITEM N° 1: **Cumple-** Presenta documento obrante a foja N° 28 al 41 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 2: **Cumple-** lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP

CARLOS RUBEN OVIEDO

ITEM N° 1: Cumple- Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 521/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°41845/2021, según el folio 7 al 117 de la nota de respuesta

ITEM N° 2: **Cumple-** lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

ITEM N° 1: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 522/2021. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 41559/2021, según el folio 3 al 9; 15 al 19 y 21 de la nota de respuesta

ITEM N° 2: **Cumple-** Presenta documento obrante a foja N° 16,17,18 de su carpeta de oferta.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá"

En relación al análisis, se aclara los oferentes mencionados más abajo presentaron valores distintos en porcentaje (+/-) con relación al precio referencial. Por lo que se solicitó el desglose de precios conforme a las notas detalladas más arriba. Al respecto, todos los oferentes, respondieron con las aclaraciones pertinentes, siendo los precios analizados por esta sub UOC.

BERCLEAN S.A: Se solicitó el desglose de precios conforme a la nota mencionada más arriba., la cual fue respondido por la empresa conforme **Expediente MEU N° 41658** de fecha 11 de octubre de 2021. Se constata que el parámetro de precios presentados es considerado **ACEPTABLE,** teniendo en cuenta que el monto total de la oferta se encuentra por debajo el precio referencial.

LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS SRL, Se solicitó el desglose de precios conforme a la nota mencionada más arriba., la cual fue respondido por la empresa conforme **Expediente MEU N° 41559** de fecha 11 de octubre de 2021. Se constata que el parámetro de precios presentados es considerado **ACEPTABLE**, teniendo en cuenta que la oferta presentada se encuentra dentro de los parámetros permitidos.

El resto de los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Pabla E. Coronel Pareda
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

BERCLEAN S.A: Dicho Certificado obra en la carpeta del oferente de su carpeta de oferta.
LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS SRL: Dicho Certificado obra en la carpeta del oferente foja 12 de su carpeta de oferta
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A: Dicho Certificado obra en la carpeta del oferente foja 14 de su carpeta de oferta
CARLOS RUBEN OVIEDO: Dicho Certificado obra en la carpeta del oferente foja 10 de su carpeta de oferta
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: Dicho Certificado obra en la carpeta del oferente foja 13 de su carpeta de oferta

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS:

Vistas todas las consideraciones realizadas durante la evaluación, se expone el siguiente cuadro preliminar, en base a lo establecido en la Ley 2051 Artículo 61 Método de evaluación, que en su apartado 3 establece: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato"* y en su apartado 4: *"Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación"*.

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
BERCLEAN S.A.	**6.599.999.994**	**Cumple**	**Cumple**
LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS	6.799.999.983	Cumple	Cumple
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	7.039.999.995	Cumple	Cumple
CARLOS RUBEN OVIEDO	7.639.999.500	Cumple	Cumple
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	7.710.499.986	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 bajo el procedimiento de ***Subasta a la Baja Electrónica.***

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP **el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es*: "por el TOTAL"***

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, las ofertas presentadas por las empresas **PURO LIMPIO S.A**. y **MEJOR PROMO S.A**, **NO CUMPLEN** con los criterios legales conforme las razones expuestas.

En ese sentido, se coteja que todas las demás ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Asimismo, del análisis del Informe de Evaluación Económico Financiero, se desprende que todas las firmas presentadas **CUMPLEN** con los Criterios Financieros mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, se cotejaron las siguientes conclusiones:

Que, las firmas **MEJOR PROMO S.A. y MIMBI S.A.** han presentado las ofertas más bajas en precio respectivamente, sin embargo, se ha dejado constancia que esta convocante ha realizado la solicitud de documentos faltantes a cada oferente y que, en consecuencia, los mismos no han dado respuesta ni han remitido los documentos solicitados a fin de hacer factible la continuidad de su participación en el procedimiento de evaluación.

Abg. E. Coronel Paredes
ABOGADA
Asesora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

En ese sentido, es oportuno mencionar que la Convocante en ejercicio del derecho que le otorga el Art 62º del Decreto Reglamentario Nº2992/2019, puede rechazar toda oferta que no se ajuste a los requerimientos del pliego por la falta de presentación de documentos y de respuesta de oferentes requeridos, teniendo en cuenta que los mismos tienen la obligación de responder ante el requerimiento de la Convocante.

En el caso en cuestión, la falta de presentación de los documentos, citados en el apartado del análisis de la capacidad técnica, al momento de la apertura de ofertas y al tiempo de la solicitud de documentos realizada por la Convocante, deriva en el incumplimiento por parte de las firmas participantes de un requisito técnico del pliego de la presente Licitación, y por tanto torna a las ofertas en insuficientes para ser seleccionadas como convenientes de ser adjudicadas para esta Cartera de Estado.

En consecuencia, en atención a lo manifestado y considerando la falta de respuesta de los oferentes **MEJOR PROMO S.A. y MIMBI S.A.,** se considera que sus ofertas **NO CUMPLEN** con los criterios técnicos requeridos.

Por tanto, atendiendo a que la empresa **BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA** presenta la siguiente oferta más baja en precio y además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros evaluados, la misma se configura como una oferta solvente y, por ende, susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones punto **Criterios de Adjudicación**, el cual establece cuanto sigue: "*...La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente...*" y conforme lo dispuesto en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO N° 61/2021 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL M.O.P.C. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N° 400.651"**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BERCLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 6.599.999.994 (Guaraníes Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

MIEMBROS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.